



Monterrey Casanare, 09 de marzo de 2020.  
**JPCMC – Oficio civil No. 269**

Señores:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Tunja - Boyacá

Referencia: Terminación del proceso  
Proceso: Reorganización de Pasivos.  
Radicado: 8516231890012015-0305  
Demandante: PEDRO OSMAN GORDILLO COCA C.C. 80.201.613  
Demandado: ACREEDORES

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETO DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señor PEDRO OSMAN GORDILLO COCA y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE**  
Secretaria